



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1242-2017-UNAP

Iquitos, 20 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1226-2017-UNAP, del 15 de setiembre de 2017, se resuelve crear a partir del 01 de octubre de 2017, la Oficina de Incubadora de Empresas, como Unidad Orgánica de apoyo dependiente del Rectorado, encargada de la actividad formativa, que promueva la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría técnica, legal, financiera y cultural, de acuerdo a las necesidades y demandas del mercado;

Que, por las razones expuestas, es conveniente designar a doña Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de octubre de 2017;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a doña **Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como **jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **a partir del 02 de octubre de 2017**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL